



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de octubre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JOSÉ ÁNGEL LOPERA GUTIÉRREZ
Ejecutado:	MAURICIO ÁLVAREZ SALAZAR
Radicado:	050013105002 20180016600
Asunto:	Requiere parte ejecutante

En el proceso ejecutivo laboral incoado por JOSÉ ANGEL LOPERA GUTIÉRREZ contra MAURICIO ÁLVAREZ SALAZAR, se requiere a la parte ejecutante con el fin de que denuncie medida cautelar o adelante la notificación del mandamiento de pago, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso ejecutivo.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30307594d692d928326c9aea94d5aefb7a86edc3a7b143403157a636eeb6e7b**

Documento generado en 20/10/2023 03:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>